

REFERENCIAS

- Agudelo, N. (2007). *Inimputabilidad y responsabilidad penal*. Tercera edición. Editorial Temis.
- Aguilera, R. (2009). *La función de la filosofía política y jurídica en Ronald Dworkin*. *Revista Multidisciplinar del Centro de estudios sobre derecho, globalización y seguridad*. Universidad Veracruzana 20(10), 1-16.
- Aguiló Regla, J. (2004). *La Constitución del Estado constitucional* (Vol. 2). Palestra-Temis.
- Alexy, R. (1992). *Begriff und geltung des rechts*. Verlag Karl Alber.
- Alexy, R. (1993). *Derecho y razón práctica*. Distribuciones Fontamara.
- Alexy, R. (1997). *Teoría de la argumentación jurídica*. Trad. Manuel Atienza e Isabel Espejo. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Alexy, R. (1988). Sistema jurídico, principios jurídicos y razón práctica. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 0(5), 139-151. <https://doi.org/10.14198/DOXA1988.5.07>
- Alexy, R. (1999). La tesis del caso especial. *Isegoría*, (21), 23-35. <https://doi.org/10.3989/isegoria.1999.i21.75>
- Alexy, R. (2000a). La institucionalización de la razón. *Persona y Derecho*, 43, 217-249. <https://dadun.unav.edu/handle/10171/14155>
- Alexy, R. (2000b). Derecho injusto, retroactividad y principio de legalidad penal: La doctrina del Tribunal Constitucional Federal alemán sobre los homicidios cometidos por los centinelas del muro de Berlín. *Doxa. Cuadernos de filosofía del derecho*, (23), 197-230. <https://doi.org/10.14198/DOXA2000.23.08>
- Alexy, R. (2000c). La institucionalización de los derechos humanos en el estado constitucional democrático. *Derechos y libertades*. *Revista del instituto Bartolomé de las casas*, 5(8), 21-42. <http://hdl.handle.net/10016/1372>
- Alexy, R. (2001). Una defensa de la fórmula de Radbruch. *Anuario da Faculdade de Direito da Universidade da Coruña*, (5), 75-95. <http://hdl.handle.net/2183/2109>
- Alexy, R. (2002). Epílogo a la teoría de los derechos fundamentales. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 22(66), 13-64. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=289390>
- Alexy, R. (2003). Justicia como corrección. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 0(26), 161-171. <https://doi.org/10.14198/DOXA2003.26.09>
- Alexy, R. (2007). *Teoría de los derechos fundamentales*. Traducción de Carlos BERNAL PULIDO. Segunda Edición. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Alexy, R. (2009). Los principales elementos de mi filosofía del Derecho. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (32). 67-84. <https://doi.org/10.14198/DOXA2009.32.04>
- Alexy, R. (2011). Los derechos fundamentales y el principio de proporcionalidad. *Revista Española de Derecho Constitucional*, (91), 11-29. <https://recyt.fecyt.es/index.php/REDCons/article/view/40010>
- Alexy, R. (2013a). El no positivismo incluyente. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (36), 15-23. <https://doi.org/10.14198/DOXA2013.36.01>

- Alexy, R. (2013b). *Diálogos constitucionales de Colombia con el mundo*. Universidad Externado de Colombia.
- Alexy, R. (2014). Principios formales. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (37), 15-29. <https://doi.org/10.14198/DOXA2014.37.01>
- Alexy, R. (2004). *El concepto y la validez del derecho*. Segunda Edición. Trad. Jorge M. Seña. Editorial Gedisa.
- Aragón, M. (2015). *¿Cambiar la constitución para adaptarla o para transformarla? requisitos y límites de la reforma constitucional*. *Teoría y Realidad Constitucional*, (36), 313-327. <https://doi.org/10.5944/trc.36.2015.16069>
- Arango, R. (2005). *El concepto de derechos sociales fundamentales*. Editorial Legis.
- Arrieta, A. (2003). Justo formalismo. La aplicación formal del derecho, casos y límites. *Precedente. Anuario Jurídico*, 163-184. <https://doi.org/10.18046/prec.v0.1402>
- Atienza, M. & Ruiz Manero, J. (1991). Sobre principios y reglas. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (10), 101-120. <https://doi.org/10.14198/DOXA1991.10.04>
- Atienza, M. (2001). *El sentido del derecho*. Primera edición. Editorial Ariel.
- Atienza, M. (2011). Dos versiones del constitucionalismo. *Doxa, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (34), 73-88. <https://doi.org/10.14198/DOXA2011.34.04>
- Bayón, J. (2002). El contenido mínimo del positivismo jurídico. En V. Zapatero Gómez, (Coord.) *Horizontes de la filosofía del derecho. homenaje a Luis García San Miguel* (pp. 33-54). Universidad de Alcalá.
- Bechara Llanos, A. Z. (2011). Estado constitucional de derecho, principios y derechos fundamentales en Robert Alexy. *Saber, Ciencia Y Libertad*, 6(2), 63-76. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2011v6n2.1778>
- Bechara Llanos, A. Z. (2016). Nuevos sujetos de especial protección constitucional: defensa desde la teoría principialista de los derechos fundamentales. *Justicia*, 21(29). <https://doi.org/10.17081/just.21.29.1231>
- Bechara Llanos, A. Z. (2017a). Jurisprudencia de principios e interpretación de la constitución: el escenario de la corte constitucional colombiana. *Justicia*, 22(32), 15-37. <https://doi.org/10.17081/just.23.31.2903>
- Bechara, A. (2017b). La carga invertida de los derechos fundamentales como procedimiento de creación judicial: diálogo jurisdiccional en la garantía de protección secundaria [conferencia]. *Workshop internacional de doctorandos organizado por el Programa de Doctorado de la UAB y la Facultad de Derecho de la UAB. La Creación judicial del derecho y el diálogo entre jueces*, Universidad Autónoma de Barcelona. <https://ddd.uab.cat/record/176422>
- Bechara, A. (2019a). *Jurisprudencia de principios*. Editorial Universidad del Norte.
- Bechara, A. (2019b). *La teoría de Luigi Ferrajoli en la garantía secundaria de habeas corpus como derecho fundamental en la ley 906 de 2004*. En J. Isaza (Comp.). *Temas de teoría del derecho*. Editorial Universidad del Norte & Tirant Lo Blanch.

- Bernal Pulido, C. (2002). El juicio de la igualdad en la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana. En J. Vega, & E. Corzo (coord.), *Instrumentos de tutela y justicia constitucional* (pp. 51-74). UNAM.
- Bernal, C. (2011). La tesis de la doble naturaleza del derecho de Robert Alexy. En C. Bernal (Edit.) *La doble dimensión del derecho. Autoridad y razón en la obra de Robert Alexy*. Palestra editores.
- Betegón, J. (1998). Sobre la pretendida corrección de la pretensión de corrección. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (35), 171-192. <https://doi.org/10.14198/DOXA1998.21.1.09>
- Botero Marino, C., & Jaramillo, J. (2006). El conflicto de las altas Cortes colombianas en torno a la tutela contra sentencias. *Foro Constitucional Iberoamericano*. (12), 42-81. <https://www.dejusticia.org/el-conflicto-de-las-altas-cortes-colombianas-en-torno-a-la-tutela-contra-sentencias/>
- Brewer-Carías, A. (2014). Los jueces constitucionales como legisladores positivos. Una aproximación comparativa. En O. Gozaíni, (Dir.). *Proceso y constitución. Las sentencias constitucionales*. Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional.
- Bulygin, E. (2004). ¿Está (parte de) la filosofía del derecho basada en un error? *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (27), 15-26. <http://dx.doi.org/10.14198/DOXA2004.27.01>
- Campo, K. (2002). La jurisprudencia constitucional colombiana en el sistema de fuentes de derecho. *Revista Derecho del Estado* (13), 85-103. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/831>
- Carbonell, M., & Sánchez Gil, R. (2011). ¿Qué es la constitucionalización del derecho? *Quid Iuris*, 15, 33-55. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/quid-iuris/article/view/17397>
- Carrillo, Y. & Bechara, A. (2018). *La balanza de los derechos*. Editorial Ibáñez.
- Castañón, J. (1996). El límite entre imprudencia y riesgo permitido en el Derecho Penal: ¿Es posible determinarlo con criterios utilitarios?. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 49 (3), 909-942. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=246515>
- Cepeda, M. (1997). *Los derechos fundamentales en la Constitución de 1991*. Segunda edición. Temis.
- Cerra, E. (2001). El control de constitucionalidad. Análisis de la doctrina de la Corte en los 10 años de vigencia constitucional. *Revista de Derecho*, 16(2), 162-179. https://www.ecotec.edu.ec/material/material_2018D1_DER208_02_97114.pdf
- Chinchilla, T. (2009). ¿Qué son y cuáles son los derechos fundamentales? Segunda edición. Temis. Bogotá, Colombia.
- Cifuentes Muñoz, E. (2002). Jurisdicción constitucional en Colombia. *Ius et Praxis*, 8(1), 283-317. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122002000100015>
- Comanducci, P. (1998). Principios jurídicos e indeterminación del derecho. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (21), 89-104. <https://doi.org/10.14198/DOXA1998.21.2.07>

- Comanducci, P. (2002). Formas de (neo) constitucionalismo: un análisis metateórico. *Isonomía*, (16), 89-112. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182002000100089
- Comanducci, P. (2009). Algunos problemas conceptuales relativos a la aplicación del derecho. En P. Comanducci, M. Ahumada, & D. González Lagier. *Positivism jurídico y neoconstitucionalismo*. Fundación coloquio jurídico europeo.
- Comanducci, P. (2011). «Constitucionalismo»: problemas de definición y tipología. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (34), 95-100. <https://doi.org/10.14198/DOXA2011.34.06>
- Cruz, L. (2009). La Constitución como orden de valores. Reflexiones en torno al neoconstitucionalismo. *Dikaion*, 23(18). <https://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/1541>
- Denninger, E., Grimm, D., & Gutiérrez, I. G. (2007). *Derecho constitucional para la sociedad multicultural*. Trotta.
- Díaz Revorio, F. (2002). *Interpretación constitucional de la ley y sentencias interpretativas*. *Pensamiento constitucional*, 8(8), 177-212. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/view/3278>
- Duverger, M. (1980). A new political system model: Semi-presidential government. *European journal of political research*, 8(2), 165-187. <https://doi.org/10.1111/j.1475-6765.1980.tb00569.x>
- Dworkin, R. (1984). *Los derechos en serio*. Traducción de Marta Guastavino. Editorial Ariel.
- Dworkin, R. (2012). *Una cuestión de principios*. Siglo veintiuno editores.
- Etcheverry, J. (2017). Rule of Law y discrecionalidad judicial: compatibilidad y recíproca limitación. *Revista Derecho del Estado*, (38), 3-21. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/4925>
- Ferrajoli, L. (1998). *Derecho y razón: teoría del garantismo penal*. Editorial Trotta.
- Ferrajoli, L. (1999). El derecho como sistema de garantías. *Nuevo Foro Penal*, 12(60), 59-74. <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/article/view/3896>
- Ferrajoli, L. (2001). Pasado y futuro del estado de derecho. *Revista Internacional de Filosofía Política*, (17), 31-45. <http://e-spacio.uned.es/fez/view.php?pid=bibliuned:filopoli-2001-17-0011>
- Ferrajoli, L. (2002). Juspositivismo crítico y democracia constitucional. *Isonomía* (16), 7-20. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182002000100007
- Ferrajoli, L. (2006a). *Garantismo. Una discusión sobre derecho y democracia*. Editorial Trotta.
- Ferrajoli, L. (2006b). Sobre los derechos fundamentales. *Cuestiones constitucionales*, (15), 113-136. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932006000200113&lng=en&tlng=es
- Ferrajoli, L. (2006c). Las garantías constitucionales de los derechos fundamentales. *Doxa, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (29), 15-31. <https://doi.org/10.14198/DOXA2006.29.01>

- Ferrajoli, L. (2009). *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*. Novena edición. Editorial Trotta.
- Ferrajoli, L. (2010a). Constitucionalismo y teoría del derecho. Respuesta a Manuel Atienza y José Juan Moreso. En L. Ferrajoli, J. Moreso, & M. Atienza (Edit.). *La teoría del derecho en el paradigma constitucional*. Editorial Fontamara.
- Ferrajoli, L. (2010b). *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Trad. Perfecto Andrés Ibáñez & Andrea Greppi. Séptima edición. Editorial Trotta.
- Ferrajoli, L. (2011a). El constitucionalismo garantista. Entre paleo-iuspositivismo y neo-iusnaturalismo. *Doxa, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (34), 311-360. <https://doi.org/10.14198/DOXA2011.34.19>
- Ferrajoli, L. (2011b). Doce cuestiones en torno a principia iuris. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, (1), 3-34. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2154>
- Ferrajoli, L. (2011c). Constitucionalismo principialista y constitucionalismo garantista. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (34), 15-53. <https://doi.org/10.14198/DOXA2011.34.02>
- Ferrajoli, L. (2016a). *Principia iuris. Teoría del derecho y de la democracia. Tomo I. Teoría del derecho*. Primera edición. Editorial Trotta.
- Ferrajoli, L. (2016b). El futuro de la filosofía del derecho. *Doxa, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (39), 255-263. <https://doi.org/10.14198/DOXA2016.39.13>
- Ferreres, V. (2011). *Una defensa del modelo europeo de control de constitucionalidad*. Marcial Pons.
- García Amado, J. (2014). Sobre la idea de pretensión de corrección del Derecho en R. Alexy. Consideraciones críticas. *EUNOMÍA. Revista Cultura de la Legalidad*, (7), 6-40. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2230>
- García Belaunde, D. (1994). *La interpretación constitucional como problema*. *Revista de Estudios Políticos. Nueva época*, (86), 9-37. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=27306>
- García Jaramillo, L. (2008). El “nuevo derecho” en Colombia: ¿Entelequia innecesaria o novedad pertinente?. *Revista de Derecho*, (29), 289-330. <https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/view/2698/1809>
- Gavara de Cara, J. (2007). La vinculación positiva de los poderes públicos a los derechos fundamentales. *UNED. Teoría y realidad constitucional*, (20), 277-320. <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/trcons/cont/20/est/est7.pdf>
- Gómez Pinto, L. (2011). El control constitucional en Colombia: sobre el inhibicionismo de la Corte Constitucional en los 100 años del control de la acción pública. *Vniversitas*, (122), 169-211. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj60-122.cccs>
- Grimm, D. (2006). *Constitucionalismo y Derechos Fundamentales; con estudio preliminar de A. López Pina*. Trotta.
- Guastini, R. (1993). La garantía de los derechos fundamentales en la Constitución

- italiana. *Derechos y libertades: revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, 1 (1), 237-250. <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/1438>
- Guastini, R. (1996). Derecho dúctil, Derecho incierto. *Anuario de filosofía del derecho*. (13), 111-123. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=142372>
- Guastini, R. (1997). Problemas de interpretación. *Revista Isonomia*, (7). 121-131. <https://www.redalyc.org/journal/3636/363666802027/html/>
- Guastini, R. (2010a). *Nuevos estudios sobre la interpretación*. Universidad Externado.
- Guastini, R. (2010b). *Teoría e ideología de la interpretación constitucional. Segunda edición*. Editorial Trotta.
- Guastini, R. (2012). El escepticismo ante las reglas replanteado. *Revista Discusiones*, (11), 27-57. <https://doi.org/10.52292/j.dsc.2012.2537>
- Guastini, R. (2017). Identità della costituzione e limiti alla revisione costituzionale (il caso colombiano). En: L. Estupiñán, C. Hernández & W. Jiménez (Edit). *Tribunales y justicia constitucional*. Universidad Libre, Universidad de Bolonia.
- Häberle, P. (2010). Métodos y principios de interpretación constitucional. un catálogo de problemas. *Revista de derecho constitucional europeo*, 7(13), 379-411. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3411214>
- Habermas, J. (2008). *Facticidad y validez. Quinta edición*. Editorial Trotta.
- Herdegen, M. (2006). Interpretación constitucional. Análisis a la luz de casos concretos sobre derechos fundamentales y derechos humanos. *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Ed. Konrad-Adenauer-Stiftung, 843-852. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/R08047-9.pdf>
- Hilgendorf, E. (2002). Relación de causalidad e imputación objetiva a través del ejemplo de la responsabilidad penal por el producto. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 55(1), 91-108. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1429560>
- Ibáñez, P. (1994). *¿Neutralidad o pluralismo en la aplicación del Derecho?: Interpretación judicial e insuficiencia del formalismo*. *Doxa. Cuadernos de filosofía del derecho*, (15-16), 861-882. <http://hdl.handle.net/10045/10658>
- Insignares, S. & Molineras, V. (2012). Juicio integrado de constitucionalidad: análisis de la metodología utilizada por la corte constitucional colombiana. *Vni-versitas*, 6(124), 91-118. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj61-124.jica>
- Jakobs, G., & Meliá, M. C. (1996). *La imputación objetiva en derecho penal*. Universidad Externado de Colombia.
- Jiménez Asensio, R. (2005). *El constitucionalismo. Proceso de formación y fundamentos del derecho constitucional. Tercera edición*. Marcial Pons.
- Julio Estrada, A. (2000). *La eficacia de los derechos fundamentales entre particulares*. Universidad Externado de Colombia.
- Lancheros, J. (2012). El precedente constitucional en Colombia y su estructura argumentativa. Síntesis de las experiencias de un sistema de control mixto de constitucionalidad a la luz de la sentencia T-292 de 2006 de la Cor-

- te Constitucional. *Dikaion: revista de actualidad jurídica*, 21(1), 159-186. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-89422012000100006&script=sci_abstract&tlng=es
- Lesch, H. (1995). Intervención delictiva e imputación objetiva. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 48(3), 911-972. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=46484>
- Lizarazo, L. (2011). Constitutional adjudication in Colombia: Avant-garde or case law transplant? A literature review. *Estudios sociojurídicos*. 1(13), 145-182. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/1505>
- Lopera, M. (2004). Los derechos fundamentales como mandatos de optimización. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho* (27), 211-243. <https://doi.org/10.14198/DOXA2004.27.08>
- López Daza, G. (2011). El juez constitucional colombiano como legislador positivo: ¿Un gobierno de los jueces? *Cuestiones constitucionales. Revista mexicana de derecho constitucional*. (24), 169-193. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932011000100005
- López López, A. (2013). En torno a la llamada interpretación evolutiva (Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 13/2005, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, permitiendo el de personas del mismo sexo). *Derecho privado y Constitución*, (27), 173-208. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4717134>
- López, Á. T. (1986). Naturaleza y ámbito de la teoría de la imputación objetiva. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 39(1), 33-48. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=46279>
- Lorca Navarrete, A. (2003). El derecho procesal como sistema de garantías. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Nueva serie*, XXXVI(107), 531-557. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42710704>
- Martínez Caballero, A. (2000). Tipos de sentencias en el control constitucional de las leyes: La experiencia colombiana. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 2(1), 9-32. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/177>
- Martínez Dalmau, R. (2012). EL EJERCICIO DEL PODER CONSTITUYENTE EN EL NUEVO CONSTITUCIONALISMO. *Revista General de Derecho Público Comparado* (11), 1-15.
- Meliá, M. (2001). *Conducta de la víctima e imputación objetiva en derecho penal*. Universidad Externado de Colombia, Centro de investigaciones de derecho penal y filosofía del derecho.
- Meliá, M. (2005). Aproximación a la teoría de la imputación objetiva. En M. Bolaños (Comp.) *Imputación Objetiva y Dogmática Penal*. (pp. 87-122).
- Molinares, V. & Bechara, A. (2017). Entre la interpretación y la norma: la tasa razonable de justificación constitucional. *Revista de Derecho*, (48), 163-188. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85152301007>
- Molinares, V. (2011). *Notas sobre constitución, organización del Estado y Derechos Humanos. Segunda edición*. Barranquilla, Colombia: Editorial Universidad del Norte.

- Monroy Cabra, M. (2006). El control de constitucionalidad. En O. Delgado (Comp.). *Ideas políticas, filosofía y derecho. Libro homenaje a Alirio Gómez Lobo*. Universidad del Rosario.
- Monroy Cabra, M. (2013). *La interpretación constitucional. Tercera Edición*. Librería ediciones del profesional.
- Monroy Cabra, M. G. (2007). *Ensayos de teoría constitucional y derecho internacional*. Universidad del Rosario.
- Mora Restrepo, G. (2014). El drama y la gloria de la interpretación constitucional. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 44(121), 527-550. <https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/3193>
- Moreso, J. (2003). Comanducci sobre neoconstitucionalismo. *Isonomía*, (19), 267-282. <https://www.redalyc.org/journal/3636/363664126068/html/>
- Moreso, J. (2011). Antígona como defeater. Sobre el constitucionalismo garantista de Ferrajoli. *Doxa, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (34), 183-199. <https://doi.org/10.14198/DOXA2011.34.12>
- Muñoz, F. (2005). *Teoría general del delito. Segunda edición*. Editorial Temis.
- Nino, C. (1980). *Introducción al análisis del derecho*. Segunda edición, Editorial Astrea.
- Nogueira, H. (2004). Consideraciones Sobre las Sentencias de los Tribunales Constitucionales y sus efectos en América del Sur. *Revista Ius et Praxis*, 10(1), 113-158. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122004000100005>
- Ojeda, C. & Guerrero, L. (2002). Algunas referencias sobre la imputación objetiva en el ámbito de la teoría del delito. *Acta universitaria*, 3(2), 5-13. <https://doi.org/10.15174/au.2003.260>
- Pavlakos, G. (2012). Corrección y cognitivismo. Comentarios al argumento de la pretensión de corrección de Robert Alexy. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (35), 201-215. <http://dx.doi.org/10.14198/DOXA2012.35.09>
- Peczenik, A. (1992). Los principios jurídicos según Manuel Atienza y Juan Ruiz Madero. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (12), 327-331. <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/10734>
- Pietro Sanchís, L. (2001). Neoconstitucionalismo y ponderación judicial. *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, (5), 201-228. https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/articulo.php?id=ANU-A-2001-10020100228
- Pisarello, G. & Soriano, R. (1998). Entrevista a Luigi Ferrajoli. *Isonomía*, (9). pp. 187-192. <https://www.redalyc.org/journal/3636/363666927012/html/>
- Portilla Constain, S. (2002). *Corte Constitucional Colombiana y Tribunal Constitucional Ecuatoriano en el control abstracto de constitucionalidad: ¿Legisladores positivos?* Universidad Andina Simón Bolívar.
- Pozzolo, S. (1998). Neoconstitucionalismo y especificidad de la interpretación constitucional. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, II(21), 339-353. <https://doi.org/10.14198/DOXA1998.21.2.25>
- Pozzolo, S. (2016). Neoconstitucionalismo. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, (11), 142-151. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/3284>

- Prieto Sanchís, L. (2013) *El constitucionalismo de los derechos. Ensayos de filosofía jurídica*. Editorial Trotta.
- Prieto Sanchís, L. (1993). Duplica a los profesores Manuel Atienza y Juan Ruiz Manero. *Revista Doxa, Cuadernos de filosofía del derecho*, (20), 317-320. <http://hdl.handle.net/10045/10718>
- Prieto Sanchís, L. (2000a). Tribunal constitucional y positivismo jurídico. *Doxa, Cuadernos de filosofía del derecho*, (23). 161-195. <https://doi.org/10.14198/DOXA2000.23.07>
- Prieto Sanchís, L. (2009). *Justicia constitucional y derechos fundamentales. Segunda edición*. Editorial Trotta.
- Prieto Sanchís, L. (2011). *Apuntes de teoría del derecho. Sexta edición*. Editorial Trotta.
- Puig, S. (2003). Significado y alcance de la imputación objetiva en Derecho penal. *Revista electrónica de ciencia Penal y criminología*, (5), 1-19. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=759115>
- Quinche, M. (2014). *El control de constitucionalidad. Segunda edición*. Editorial Ibáñez. Universidad Javeriana.
- Quiroga, E. (2016). *Interpretación constitucional. El modelo de equilibrio integral para la decisión judicial constitucional*. Ediciones Nueva Jurídica.
- Ramos Méndez, F. (2016). *El sistema procesal español*. Décima edición. Editorial Atelier.
- Restrepo, E. (2002). "Reforma Constitucional y Progreso Social: La "constitucionalización de la vida cotidiana en Colombia" [conferencia]. *Yale Law School. SELA. Seminario en Latinoamérica de Teoría Constitucional y Política*. Paper 14. (pp. 1-14).
- Reyes Alvarado, Y. (1996). *Imputación objetiva. Segunda edición*. Editorial Temis.
- Rivera Santiváez, J. (2006). Los efectos de las sentencias constitucionales en el ordenamiento jurídico interno. *Estudios Constitucionales*, 4(2), 585-609. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82040124>
- Rodríguez Ortega, J. A. (2002). *El nuevo constitucionalismo frente al estado y frente a los ciudadanos*. Universidad Autónoma de Colombia.
- Rodríguez Serpa, F. (2008). El juez tropos: el estado social de derecho y la garantía al debido proceso. *Justicia Juris*, 10, 63-66. <http://hdl.handle.net/11619/1045>
- Rodríguez, F. & Díaz, S. (2011). La racionalidad de las decisiones judiciales. *Justicia*, 16(19), 166-178. <https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/justicia/article/download/910/898>
- Rojas Amandi, V. (2007). *Ronald Dworkin y los principios generales del derecho*. Editorial Porrúa.
- Romboli, R. (1996). La tipología de las decisiones de la Corte Constitucional en el proceso sobre la constitucionalidad de las leyes planteado en vía incidental. *Revista española de derecho constitucional*, 16(48), 35-80. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=79563>
- Rueda, P. (2004). Fundamento teórico de la tipología de sentencias en procesos de constitucionalidad. *Estudios Constitucionales*, 2(1), 323-335. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82020113>
- Salazar, F. & Naranjo, K. (2012). *Disertaciones sobre la fundamentación de las decisiones constitucionales. Bajo Palabra. Revista de Filosofía, II Época*(7), 270-279. <https://>

- revistas.uam.es/bajopalabra/article/view/3237
- Sánchez, M. S. (1993). POSITIVIZACION DEL DERECHO DE RESISTENCIA EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL ALEMÁN. *Revista Chilena de Derecho*, 20(2/3), 323–332. <http://www.jstor.org/stable/41888171>
- Sancinetti, M. (1996). ¿Responsabilidad por acciones o responsabilidad por resultado? Universidad Externado de Colombia. Centro de investigaciones de derecho penal y filosofía del derecho..
- Santacruz, R. & Luna, S. (2016). La Constitución y su justificación en la construcción del Estado constitucional. En C. Hernandez, & J. Fajardo (Edit.). *Justicia constitucional*. Editorial Universidad Libre.
- Schöne, W. (1996). *Imprudencia, tipo y ley penal*. Universidad Externado de Colombia. Centro de investigaciones de derecho penal y filosofía del derecho.
- Expediente 12224. (1998, Julio 21). Jorge Aníbal Gómez Gallego (M.P.).
- Sieckmann, J. R. (2011). Los derechos fundamentales como principios. En *La teoría principialista de los derechos fundamentales: Estudios sobre la teoría de los derechos fundamentales de Robert Alexy* (pp. 27-50). Marcial Pons.
- Sierra Cadena, G. (2009). *El juez constitucional: un actor regulador de las políticas públicas: El caso de la descentralización en Colombia*. Colección textos de jurisprudencia. Serie Maestría. Sello editorial Universidad del Rosario.
- Tobo, J. (2012). *La corte constitucional y el control de constitucionalidad en Colombia*. Cuarta edición. Editorial Ibáñez.
- Tole, J. (2006). La teoría de la doble dimensión de los derechos fundamentales en Colombia. El estado de cosas inconstitucionales, un ejemplo de su aplicación. *Cuestiones Constitucionales*, (15), 253-316. <http://dx.doi.org/10.22201/ij.24484881e.2006.15.5777>
- Urbino, J. (2005). Reforma de la justicia penal en Colombia: encuentros y desencuentros entre los distintos ámbitos de la función pública [conferencia]. *X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*. 18–21 octubre. Santiago de Chile.
- Valbuena, I. (2006). El juicio de igualdad como procedimiento para delimitar el alcance del principio de igualdad. El caso concreto de la distribución de competencias judiciales. *Revista Derecho del Estado*, (19), 87-103. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3405199>
- Vargas Hernández, C. (2011). La función creadora del Tribunal Constitucional. *Revista Derecho Penal y Criminología*, 32(92), 13-33. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpen/article/view/2959>
- Verdú, P. L. (1997). Dimensión axiológica de la Constitución. *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas* (1), 85-168. https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/articulo.php?id=ANU-M-1997-10008500168
- Younes Moreno, D. (2007). *Derecho constitucional colombiano*. Novena edición. Grupo Editorial Ibáñez.

Zagrebelsky, G. (2004). La ley, el derecho y la constitución. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 24(72), 11-24. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1088899>

Zagrebelsky, G. (2009). *El derecho dúctil*. Trad. de Marina Gascón. Novena edición. Editorial Trotta.